Solans

PRONTUARIO

LITÚRGICO

BX2000
S6
1890
c.1

007546

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

1080020571

EX L

HEMETHERII V

Episcopi

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

PRONTUARIO LITÚRGICO

PRONTUARIO LITÚRGICO

Ó SEA BREVES COMENTARIOS

SOBRE LAS RÚBRICAS DEL BREVIARIO ROMANO

Á TENOR DEL BREVE DE S. S. EL PAPA LEÓN XIII

dado en 28 de Julio de 1882

Y DE LAS RÚBRICAS REFORMADAS EN 28 DE SEPTIEMBRE DE 1883

SIGUE UN PEQUEÑO CEREMONIAL DEL OFICIO DIVINO PARA USO DE LAS IGLESIAS MAYORES Y MENORES, ETC., SEGÚN EL CEREMONIAL DE OBISPOS, LOS NOVÍSIMOS DECRETOS DE LA S. C. DE RITOS Y LA DOCTRINA DE LOS MÁS ESCLARECIDOS LITURGISTAS

VA TAMBIÉN UN APÉNDICE EN EL CUAL SE TRATAN VARIAS CUESTIONES

LITÚRGICO-MORALES SOBRE EL REZO CANÓNICO,

ASÍ PRIVADO COMO EN EL CORO

POR EL PRESBÍTERO

D. JOAQUÍN SOLANS,

BENEFICIADO, MAESTRO DE CEREMONIAS DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE URGEL Y PROFESOR DE LITURGÍA EN EL SEMINARIO DE LA MISMA CIUDAD

Psallite Deo nostro, psallite... Quoniam Rex omnis terræ Deus: PSALLITER SAPIENTER. Psalm. 46, 6, 7.

Districte præcipientes in virtute obedientiæ, ut Divinum Officium nocturnum pariter et diurnum quantum eis Deus dederit, studiose celebrent... et devote. *Inoc. III; in cap. Dolentes* de celebr. Miss.

SEGUNDA EDICIÓN CORREGIDA Y NOTABLEMENTE AUMENTADA POR EL MISMO AUTOR

CON LICENCIA

BARCELONA

IMPRENTA DE LA V. É H. DE J. SUBIRANA,

CALLE DE LA PUERTA FERRISA, NÚM. 16

1890

44343

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

BX2000
S6
1890

ES PROPIEDAD.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CENSURA

Excmo. é Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la comisión con que V. E. I. se dignó honrarme, he leído y examinado con detención la obra que, con el título de *Prontuario Litúrgico*, ha compuesto el Pbro. Rdo. D. Joaquín Solans, Maestro de Ceremonias de esta vuestra santa Iglesia, y no sólo no he hallado en ella cosa alguna que no sea conforme con la santa fe, sana moral, sagradas Rúbricas y demás prescripciones de nuestra santa Madre la Iglesia, sino que antes bien considero de grande utilidad la publicación de la misma; pues con sólo esta obrita, los novicios en el rezo de las Horas canónicas podrán imponerse perfectamente en las Rúbricas, así generales, como particulares del Breviario, y en todo lo demás concerniente á dicho rezo, los Párrocos resolver cuantas dudas puedan ofrecérseles acerca de traslaciones de fiestas y varios otros casos, y hallarán en ella reflexiones muy á propósito para elevar el espíritu y rezar el divino oficio con mayor devoción; siendo además muy atendible la ventaja de ser compuesta con arreglo á los más recientes decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y al Breve de S. S. León XIII de 28 de Julio de 1882, el cual tan notable variación introduce en alguno de los títulos de las Rúbricas generales del Breviario. Por último, parece muy oportuna la publicación de la repetida obra para servir como de complemento en la materia al *Manual Litúrgico*, dado á luz por el mismo autor.

Tal es mi humilde parecer, salvo el superior juicio de V. E. I.

Seo de Urgel, 7 de Marzo de 1883.

Besa con el más profundo respeto el Pastoral anillo de V. E. I. su más obediente súbdito y afectuoso Capellan,—*Armengol Boronat, Pbro.*

007546

APROBACIÓN

Urgel, 8 de Marzo de 1883.

Por el presente y por lo que á Nos toca, damos nuestra licencia y permiso para que pueda imprimirse y se imprima la obra titulada *Prontuario Litúrgico* que ha compuesto el reverendo D. Joaquín Solans, Pbro., Maestro de Ceremonias de esta nuestra santa Iglesia, mediante que de nuestra orden ha sido reconocida y no hay en ella nada que se oponga al dogma y á la moral de la Iglesia católica.

Lo decretó, manda y firma S. E. I., de que certifico.—SALVADOR, *Obispo de Urgel*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor,—*Lino Freixa, Pbro. Srio.*

Urgel, 15 de Octubre de 1889.

En vista de que las modificaciones y adiciones hechas por el Rdo. Pbro. D. Joaquín Solans, Maestro de Ceremonias de nuestra Santa Iglesia Catedral, en su obra titulada *Prontuario Litúrgico*, están basadas sobre las Rúbricas reformadas por la Sagrada Congregación de Ritos y los novísimos decretos de la misma, aprobamos la nueva edición de dicha obra y encarecidamente la recomendamos á todos los sacerdotes y en particular á los ordenandos.

SALVADOR, *Obispo de Urgel*.

Á VOS,

SACRATÍSIMO CORAZÓN DE JESÚS,

EN QUIEN ESTÁN DEPOSITADOS LOS TESOROS DE LA CIENCIA
Y SABIDURÍA DIVINA
Y EN QUIEN HABITA CORPORALMENTE LA PLENITUD
DE LA DIVINIDAD,
OBJETO DE LAS COMPLACENCIAS DEL PADRE,
CENTRO DULCÍSIMO DE LAS ALMAS Y
DELICIA DE TODOS LOS SANTOS;

Y Á VOS,

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA,

QUE SOIS EL CANDOR DE LA LUZ ETERNA,
ESPEJO SIN MANCILLA É IMAGEN DE LA BONDAD
DIVINA, LA MÁS AMABLE, LA MÁS
AMANTE Y LA MÁS AMADA DE TODAS LAS
CRIATURAS,
AMOROSÍSIMA MADRE Y REFUGIO
SEGURÍSIMO DE TODOS LOS PECADORES,

OFRECE, DEDICA Y CONSAGRA ESTA PEQUEÑA OBRITA

El más indigno de vuestros esclavos y devotos,

Joaquin Solans, *Pbro.*

UNA PALABRA AL LECTOR

Dijimos en el prólogo de nuestro *Manual Litúrgico* que omitíamos tratar allí de lo relativo al Oficio divino, y que tal vez mas tarde, Dios mediante, nos ocuparíamos en ello.

Gracias infinitas á Dios nuestro Señor, fuente y dador de todo bien, hemos podido cumplir lo que allí insinuábamos.

Al efecto nos ha animado en gran manera el ver la buena acogida que ha tenido en todas partes el referido *Manual Litúrgico* y los inmerecidos elogios que de él han hecho personas muy competentes y respetables.

Ofrecemos, pues, al celoso é ilustrado Clero este nuevo trabajo, fruto de nuestros desvelos, confiando que será mirado con la misma benevolencia que el *Manual*, pues viene á ser como el complemento del mismo.

Nos hemos valido de los mismos autores que indicamos en el prólogo arriba mencionado, y además de las *Institutiones Liturgicæ* de Monseñor Fornici, de la *Praxis Pontificalis* de De Herdt, de la *Bibliotheca Liturgica*, obra póstuma del Padre Carpo, de Vavas-

seur *Ceremonial Romain*, de los Apéndices del P. Schober al libro *De Cæremon. Missæ* de S. Ligorio, y de *Il Sacerdote Celebrante* de Fumagalli, Canónigo de la Catedral de Bérgamo, etc., cuyas obras son de lo más reciente que se ha escrito.

Quiera el Señor que nuestros humildes trabajos sean para su mayor gloria y explendor de su culto, y sirvan de utilidad, principalmente á los jóvenes levitas, para cumplir bien y piadosamente una de las más graves funciones del ministerio eclesiástico, cual es el Oficio divino, previniendo de este modo los tristes efectos del uso y de la costumbre rutinaria.

Preguntado san José de Cupertino por un venerable Obispo sobre el medio de santificar á su Clero, le respondió: «Haced de manera que vuestros Sacerdotes recen atentamente el Oficio divino y celebren la santa Misa con devoción; estos dos ejercicios bastarán á hacerles perfectos.»

PARTE PRIMERA

ó

TEÓRICA DEL OFICIO DIVINO

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS RÚBRICAS EN GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

Del Breviario Romano

ARTÍCULO PRIMERO

¿QUÉ ES EL BREVIARIO?

1. El Breviario (1) es el libro que contiene el Oficio divino ó sea el rezo de las Horas Canónicas.

2. Antiguamente los clérigos debían rezar cada día todo el Salterio. Por esto y porque faltaba la imprenta, no se ordenaba á nadie que no supiese el Salterio de memoria.—Posteriormente san Benito dispuso que sus monjes rezasen el Salterio repartido entre los días de la semana.

3. El Breviario, como dice muy bien Lessio, es

---

(1) Antes del siglo XIII se denominaba *Horario*.—En dicho siglo se empezó á llamar *Breviario*, esto es, *Breve Horario*, con motivo de la reducción que se hizo del Oficio, según se dice al fin del número 4 siguiente.